

ACTA

COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO

DE

VALENCIA

5 DE OCTUBRE DE 2016

Siendo las diez horas del día 5 de octubre de 2016, se reúne, en la sala de reuniones del Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia, sita en el edificio PROP, C/ Gregorio Gea, 27- 2ª planta, de Valencia. el Pleno de la Comisión Territorial de Urbanismo, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: **D. José Luis Ferrando Calatayud**
Director General del Territori, Urbanisme i Paisatge

Secretario: **D. Emilio M. Argente Hernandez**
Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Vocales con voz y voto:

Dirección Territorial de Valencia

D. Antoni Such Botella
Director General de Administración Local
Presidencia de la Generalitat

D. Carlos Domingo Soler
Director General d' Obres Públiques, Transport i Mobilitat Urbana.
Conselleria d' Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori.

D. Antoni Marzo Pastor

Director General de Medi Natural i Evaluació Ambiental.
Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y
Desarrollo Rural.

D. Santiago Estañán Vanacloig

Director Territorial de la Conselleria de Educación, Investigación,
Cultura y Deportes.

D. Ismael Ferrer Domingo

Ministerio de Fomento.

D. José Francisco Martínez Mas

Comisario Adjunto de la
Confederación Hidrográfica del Júcar.
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

D. Pablo Seguí Granero

Diputado del Área de Carreteras e Infraestructuras
Diputación Provincial de Valencia

D. Vicent Sarriá i Morell

Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Valencia
Federación Valenciana de Municipios y Provincias

D. Francesc Morera Català

D. Josep Lluís Miralles i Garcia

Vocales sin voto:

D. Mariano Bolant Serra

Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia

D. Vicente M. Ferrer Pérez

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y
Puertos.

D. José Luis Miguel Belenguer

Federación de Promotores Inmobiliarios y Agentes Urbanizadores
de la Comunidad Valenciana.

D^a Amparo Baixaulí González

Colegio Oficial de Abogados de Valencia

En representación de los vocales que a continuación se relacionan asisten las siguientes personas:

- D. Francisco Molina Agulló por D. Antoni Such Botella.
- D. Josep Llin Belda por D. Carlos Domingo Soler
- D. Javier Civera Martínez por D. Antoni Marzo Pastor
- D. Ximo López Camps por D. Santiago Estañán Vanacloig
- D. José Yuste Maicas por D. Ismael Ferrer Domingo
- D^a Josefina Ruiz González por D. Pablo Seguí Granero
- D. Luis M. Sendra Mengual por D. Mariano Bolant Serra
- D. José Manuel Palau Navarro por D^a Amparo Baixauli González.

No asisten:

- D. Vicente Sarriá i Morell
- D. Jose Luis Miguel Belenguer

Constituida formalmente la Comisión, se procede al examen del Orden del Día de la sesión, compuesto por los siguientes puntos:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta a los miembros de la Comisión Territorial de Urbanismo del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de julio de 2016 quedando aprobada la misma.

20060487.- AGULLENT.- PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA:

- DENEGAR la aprobación definitiva del Plan General de Agullent, de conformidad con los fundamentos jurídicos anteriores.
- DAR TRASLADO del presente acuerdo a los alegantes personados en fase autonómica.

20160128.- ALGEMESÍ.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA:

ELEVAR A LA HONORABLE CONSELLERA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO para la emisión de informe previo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 4 del Plan General de Algemesí, de conformidad con el artículo 94.6 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana y el artículo 3.12 del Decreto 8/2016.

20160024.- CANET D'EN BERENGUER .- MODIFICACIÓN PLAN GENERAL CAMBIO CALIFICACIÓN PARC. RDP-2/QLP-2.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA: ELEVAR A LA HBLE. CONSELLERA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO la Modificación Puntual del Plan General de Canet d'En Berenguer relativa al cambio de calificación de parcelas RDP-2 y QLP-2, con objeto de solicitar el preceptivo dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, de conformidad con el art. 57.1.d) de la LOTUP, con carácter previo a la aprobación definitiva del expediente.

20160197.- CARLET.- MODIFICACIÓN Nº 7 DEL PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual nº 7 del Plan General de Carlet.

20140362.- ROTGLÀ I CORBERÀ .- MODIFICACIÓN Nº 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA:

- APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias de Rotglà i Corberà.

20060490.- SENYERA.- PLAN GENERAL.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA: DENEGAR la aprobación definitiva del Plan General de Senyera por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos primero y segundo.

20050977.- LLAURÍ.- HOMOLOGACIÓN Y PLAN PARCIAL SECTOR SUR-1 Y PP SECTOR SUR-2

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA:

- DENEGAR la aprobación definitiva de la Homologación, Plan Parcial Sector SUR-1 y Plan Parcial Sector SUR-2 de conformidad con lo expuesto en el Fundamento Jurídico Cuarto.

- NOTIFICAR el acuerdo al Alegante.

20150075.- PATERNA .- PRI ORDENACIÓN ESTRUCTURAL TERRACANTERS, 2.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan de Reforma Interior Modificativo "Terracanters2" de Paterna.

20110330.- CATARROJA.- CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS SECTOR NOU MIL.LENI.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA: SUSPENDER la aprobación definitiva del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Sector Catarroja Nou Mil.leni hasta que se efectúen las correcciones técnicas enunciadas en el fundamento jurídico segundo respecto de las fichas de los elementos catalogados y en el plano de ordenación O-01 Elementos Catalogados, y se recabe informe de la Subdirección de Ordenación del Territorio y Paisaje de la Consellería sobre la incidencia del Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia, respecto al expediente en tramitación.

20140410.- VILLANUEVA DE CASTELLÓN.- SUSPENSIÓN TEMPORAL EJECUCIÓN P.A.I. "SECTOR HORTS DE LLEVANT II".

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA: ELEVAR a la Hble. Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio la siguiente propuesta de Resolución:

PRIMERO. ACORDAR la suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada del Sector "Horts de Llevant II" de Villanueva de Castellón del que es urbanizador EIGE por un período de dos años prorrogables por otros dos, con los siguientes efectos y medidas complementarias:

a.- Medidas a adoptar en relación con la conservación de las obras ya ejecutadas: ninguna, pues las obras de urbanización no se han iniciado.

b.- Medidas a adoptar en relación con los derechos de propietarios y terceros afectados: no procede adoptar ninguna medida en torno a derechos propietarios o terceros afectados, ya no se han iniciado las obras

c.- Efectos de la suspensión en relación con las cargas y costes de urbanización: las magnitudes económicas del programa, tanto en lo relativo a cargas de urbanización como a gastos individualizados, deberán ser revisados conforme a la legislación en vigor en el momento de levantarse la suspensión.

d.- Efectos de la suspensión en relación con las garantías prestadas por el urbanizador y los propietarios; así como, en su caso, la modificación o ajuste de la reparcelación; ninguno en relación con garantía del urbanizador; ninguno tampoco en relación con posibles avales de propietarios.

e.- Efectos de la suspensión en relación con el empresario constructor: ninguno, pues no se ha seleccionado.

SEGUNDO. ESTABLECER que, para que sea efectiva la prórroga de dos años prevista en los apartados anteriores, ésta deberá solicitarse por EIGE antes de que transcurra el plazo inicial de suspensión de dos años, debiendo acordarse la prórroga por nueva resolución del titular de la Consellería.

TERCERO. DESESTIMAR LA ALEGACIÓN presentada durante el trámite de información pública, y dar traslado del presente acuerdo al alegante.

20160201.- VILAMARXANT.- SUSPENSIÓN TEMPORAL EJECUCIÓN P.A.I. “UE-3 ENSANCHE OESTE DEL PLAN GENERAL”.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA: ELEVAR a la Hble. Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio la siguiente propuesta de Resolución:

PRIMERO. ACORDAR la suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada UE-3 "Ensanche Oeste" de Vilamarxant del que es urbanizador EIGE por un período de dos años prorrogables por otros dos, con los siguientes efectos y medidas complementarias:

a.- Medidas a adoptar en relación con la conservación de las obras ya ejecutadas: ninguna, pues las obras de urbanización no se han iniciado.

b.- Medidas a adoptar en relación con los derechos de propietarios y terceros afectados: no procede adoptar ninguna medida en torno a derechos propietarios o terceros afectados, ya no se han iniciado las obras

c.- Efectos de la suspensión en relación con las cargas y costes de urbanización: las magnitudes económicas del programa, tanto en lo relativo a cargas de urbanización como a gastos individualizados, deberán ser revisados conforme a la legislación en vigor en el momento de levantarse la suspensión.

d.- Efectos de la suspensión en relación con las garantías prestadas por el urbanizador y los propietarios; así como, en su caso, la modificación o ajuste de la reparcelación; ninguno en relación con garantía del urbanizador; ninguno tampoco en relación con posibles avales de propietarios.

e.- Efectos de la suspensión en relación con el empresario constructor: ninguno, pues no se ha seleccionado.

SEGUNDO. ESTABLECER que, para que sea efectiva la prórroga de dos años prevista en los apartados anteriores, ésta deberá solicitarse por EIGE antes de que transcurra el plazo inicial de suspensión de dos años, debiendo acordarse la prórroga por nueva resolución del titular de la Consellería.

20150333 .- ONTINYENT.- BODEGA DE ELABORACIÓN DE VINOS Y ALMAZARA.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA: DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la solicitud formulada por D. Federico Serratosa Caturla, en nombre y representación de la mercantil HERSECA INMOBILIARIA, S.L. para instalar una Bodega para elaboración de vinos y almazara ecológica con la producción

propia de la explotación y nave agrícola, en el término municipal de Ontinyent, en suelo no urbanizable, en la parcela nº 24 del Polígono 27 (parte) del Catastro de Rústica del citado término municipal, con arreglo a las características y mediciones establecidas en el acuerdo.

20130101.- POBLA DE VALLBONA.- PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS VEGETALES.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA: DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la solicitud formulada por la mercantil COMPOSTAJE Y ABONOS DESCO, S.L. para instalar una Planta de Valorización y Compostaje de Residuos Vegetales en el suelo no urbanizable de La Pobla de Vallbona, en concreto en las parcelas catastrales 10, 11, 48, 49 y 51, del polígono 29, con las características que se definen en el proyecto Técnico que acompaña a la solicitud, con arreglo a las características y mediciones establecidas en el acuerdo.

20110090.- VILAMARXANT.- EXPLOTACIÓN EQUINA.

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 5 de octubre de 2016, por unanimidad, ACUERDA: DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO la solicitud formulada por D^a M^a Antonia Zamora Andrés y D. José Ibáñez Pinazo, de declaración de interés comunitario para legalizar un Centro Hípico instalado en la parcela 648 del polígono 30, del término municipal de Vilamarxant, con las características que se definen en la documentación Técnica obrante en el expediente, con arreglo a las características y mediciones establecidas en el acuerdo.

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente de la Comisión Territorial de Urbanismo se da por concluida la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO,

Fdo. Emilio Argente Hernández

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE URBANISMO
DE VALENCIA.

Fdo.: Jose Luis Ferrando Calatayud
